

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: R 167
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 27-04-2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

La Rectora y Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA- en adelante U DE COLOMBIA- en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el literal a) del artículo 26 del Estatuto General de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA establece que es función del Rector *cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones y actos de la Asamblea de Corporados, los Consejos Superior y Académico.*
2. Que los literales b y c del artículo 13 del Estatuto General, disponen que serán miembros del Consejo Superior, un representante de los docentes y un representante de los estudiantes, cada uno con sus respectivos suplentes; los cuales serán elegidos mediante votación secreta para un periodo de dos (2) años.
3. Que los párrafos segundo y tercero del mencionado artículo 13, establecen los requisitos que debe cumplir quien aspire ser representante ante el Consejo Superior.
4. Que el literal e) del artículo 28 del Estatuto General de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA establece que el Consejo Académico estará integrado por Un representante de los estudiantes y su respectivo suplente, con voz y voto.
5. Que el párrafo tercero del mencionado artículo establece entre otros requisitos, que este representante deberá ser elegido mediante votación universal, directa y secreta por los estudiantes que tengan matrícula vigente.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

6. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario convocar a la elección de los representantes de los estudiantes y de los profesores ante el Consejo Superior y de los estudiantes ante el Consejo Académico.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a elección del representante de los estudiantes y de los profesores ante el Consejo Superior y de los estudiantes ante el Consejo Académico.

Artículo Segundo: Las listas de elegibles para la inscripción de planchas se enviarán al correo electrónico de cada estudiante y de cada profesor y estarán publicadas en la página web de la institución en el link: <http://www.udacolombia.edu.co/lista-de-elegibles/>.

Artículo Tercero: Los estudiantes y profesores que deseen postularse como candidatos podrán inscribir sus planchas desde el sábado 27 de abril del 2024 hasta el sábado 4 de mayo de 2024, a través del correo electrónico auxsecretariageneral@udacolombia.edu.co, diligenciando el formato establecido para tal fin, el cual se enviará al correo electrónico de cada estudiante y profesor y estará disponible en la página web de la institución en el link: <https://www.udacolombia.edu.co/formatos-estudiantes/> *“Plancha para la inscripción de representantes”*.

PARÁGRAFO: Con la inscripción de la plancha, el estudiante y el profesor otorgará autorización expresa del uso de sus derechos de imagen a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA, para la debida difusión de los tarjetones para el proceso electoral objeto del presente documento.

Artículo Cuarto: La jornada de votaciones se llevará a cabo a partir del día 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el sábado 11 de mayo a las 6:00 p.m. de manera tanto presencial en las urnas dispuestas en la recepción de la Institución, como virtual, para los cual estudiantes y profesores votantes recibirán en su correo electrónico y grupos de WhatsApp un link que los llevará directamente a los tarjetones y podrán realizar la votación correspondiente.

Si por alguna razón un estudiante no ha recibido dicho link antes del 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m., deberá comunicarlo al correo electrónico auxsecretariageneral@udacolombia.edu.co.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 3 de 3

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

Artículo Quinto: Se faculta a los Comité de Rectoría para realizar los escrutinios correspondientes y divulgar los resultados mediante Resolución Rectoral.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA LONDOÑO GAVIRIA

Rectora

FELIPE RESTREPO FREHYDELL

Secretario General